



Resolución N° 02097 de 2017

“Por lo cual se ordena la publicación de los resultados de la Tercera Convocatoria de financiación para la participación en eventos científicos para docentes de planta y estudiantes adscritos a grupos de investigación clasificados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en las categorías A1, A, B, C y D y avalados por la Universidad de Cartagena”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que una de las formas como la Universidad de Cartagena cumple con el propósito de presentar resultados en materia de investigación e innovación de sus docentes y estudiantes, es por medio de la participación como ponentes en eventos científicos a nivel nacional e internacional.
2. Que mediante Resolución N° 01736 del 24 de julio de 2017, el rector de la Universidad de Cartagena ordenó la apertura de la tercera convocatoria de financiación para la participación en eventos científicos para docentes de planta y estudiantes adscritos a grupos de investigación clasificados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en las categorías A1, A, B, C y D y avalados por la Universidad de Cartagena.
3. Que luego del proceso de evaluación de las propuestas presentadas por los docentes y estudiantes, según los criterios establecidos en el Artículo Séptimo. Criterios para la evaluación y selección de los candidatos de la resolución N° 01736 de 2017, se obtuvo el resultado de los candidatos que cumplían con los criterios para ser financiados, tal como consta en el acta de reuniones N° 023-2017 de la Vicerrectoría de Investigaciones del 08 de septiembre de 2017.
4. Que se hace necesario reconocer a los candidatos que resultaron seleccionados para recibir financiación para la presentación de las ponencias aceptadas de conformidad con la convocatoria antes mencionada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a los candidatos que fueron seleccionados en el marco de la tercera convocatoria de financiación para la participación en eventos científicos para docentes de planta y estudiantes adscritos a grupos de investigación clasificados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en las categorías A1, A, B, C y D y avalados por la Universidad de Cartagena, a saber:

N°	Grupo de Investigación	Nombre Completo	Calidad de Participación	Nombre del Evento	País	Monto Aprobado (PESOS COLOMBIANOS)
1	CIB	Hugo Corrales Santander	Estudiante	XVI Congreso Interamericano de Cardiología	Panamá	\$ 5.000.000
2	Química de Medicamentos	Jairo Mercado Camargo	Estudiante	2° International Conference on Pharmaceutical Chemistry	España	\$ 5.000.000
3	Química de Medicamentos	Leonor Cervantes Ceballos	Estudiante	2° International Conference on Pharmaceutical Chemistry	España	\$ 5.000.000
4	Diseño de Procesos y	Karina Ojeda Delgado	Docente	Primer Congreso Internacional de	Ecuador	\$ 5.000.000

[Firma manuscrita]



Resolución N° 02097 de 2017

N°	Grupo de Investigación	Nombre Completo	Calidad de Participación	Nombre del Evento	País	Monto Aprobado (PESOS COLOMBIANOS)
	Aprovechamiento de Biomásas			Agroindustria, Ciencia y Tecnología de Alimentos		
5	Química Analítica y Biomédica	Erika Rodríguez Cavallo	Docente	XIX Congreso Internacional Inocuidad de Alimentos y de la XXXIV Reunión Nacional de microbiología, Higiene y Toxicología de Alimentos	México	\$ 5.000.000
6	Química Analítica y Biomédica	Dario Méndez Cuadro	Docente	XIX Congreso Internacional Inocuidad de Alimentos y de la XXXIV Reunión Nacional de microbiología, Higiene y Toxicología de Alimentos	México	\$ 5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Tesorero Pagador el desembolso de los montos aprobados para cada beneficiario relacionados en la presente resolución, previo el cumplimiento de los trámites legales a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. Los candidatos seleccionados en el marco de ésta convocatoria deberán dar estricto cumplimiento a la presentación de la ponencia aceptada, en los tiempos y condiciones establecidas. No se podrán modificar la propuesta presentada ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a 2017 SET. 13

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GALLEGO VÁSQUEZ
Rector (e)


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

Proyectó: Joaquín Puello Payares
Revisó: Diana Lago de Vergara